



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Visto el informe de Policía Local sobre los residentes de la vivienda calle Pablo II, número 1 bajo, así como la notificación fallida a los interesados, y la no comparecencia y reclamación tras la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 10 de octubre de 2014. Con fecha 9 de enero de 2015 se ha dictado resolución de Alcaldía iniciando el expediente de baja de oficio de quienes constan como residentes en la vivienda de referencia y que se detallan a continuación.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para comunicar la apertura de un plazo de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste su conformidad o no sobre la baja de oficio en el padrón municipal, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Y de no presentarse alegaciones se comunicará a la Comisión de Empadronamiento el presente expediente para que informe sobre la baja en el padrón municipal de aquellos que se mencionan a continuación:

EMEKA CHUKWUDI ADIBE, pasaporte A 1496613, y fecha de nacimiento 31 de diciembre de 1982.

CHINEDU ALAJEMBAABAA, pasaporte A 1647595 y fecha de nacimiento 18 de enero de 1980.

GEORGE CHIBUEZE OKORO, pasaporte A 01186223, fecha nacimiento 29 de marzo de 1975.

KINGSLEY DIKE, pasaporte A03050373 y fecha de nacimiento 13 de octubre de 1979.

VAN ESA CARMENA VIAS, con D.N.I. 03884550-B.

Añoover de Tajo 9 de enero de 2015.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 287